



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 AGO 2016

Expte. N° 207/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, respecto de las tramitaciones ante la Sede Central; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la mencionada Sede se encuentra en proceso de evaluación a través del Proyecto Convenio - Programa oportunamente aprobado.

QUE el citado Convenio ha tenido como fecha de finalización el 31/12/2015 y actualmente se encuentra en proceso de evaluación y de rendiciones de cuentas finales.

QUE es necesario gestionar ante las diferentes unidades administrativas diversas actividades vinculadas con la gestión de la Unidad Académica.

QUE las actividades ante la Administración Central comprenden actividades no solo ante las Secretarías del Rectorado, sino también ante la administración de las distintas Facultades, comprendiendo aspectos monetarios y académicos.

QUE la Dirección de la SEDE REGIONAL SUR debe brindar informes periódicos ante el Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

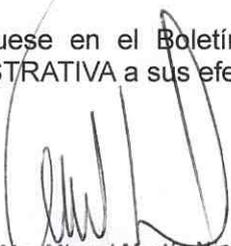
ARTÍCULO 1º.- Disponer la autorización de la liquidación de un (1) día de viáticos por semana al Director y Secretario de la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con el objeto de dar cumplimiento con las tareas indicadas en los considerandos de la presente resolución, con efecto al 1º de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a los efectos de la rendición de cuentas, la unidad pertinente deberá confeccionar la planilla de viáticos respectiva debidamente firmada por la causante en carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que implica el cumplimiento del artículo 1º será atribuida a las partidas presupuestarias de la Unidad Académica y/o Rectorado.

ARTÍCULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0886-16